



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
FUNCIÓN PÚBLICA.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN DELEGADA
TERRITORIAL DE PONTEVEDRA

O F I C I O

S/REF
N/REF RBF/SIDT
FECHA 11 de Mayo de 2017..
ASUNTO Informe Definitivo Auditoría de
Cuentas Anuales ejercicio 2016
del centro asociado UNED .
DESTINATARIO Sra. Directora del Centro
Asociado de la UNED
Rua Portugal 1
36004 PONTEVEDRA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	
CENTRO ASOCIADO	
PONTEVEDRA	
S A L I D A	
NUM.	FECHA.....
PONTEVEDRA	
E N T R A D A	
NUM.	FECHA.....
15 MAYO 2017	

Intervención Territorial de Pontevedra Registro de E/S
11 may 2017, 12:35:48
SALIDA 00036.002.2017.5.000042

Adjunto le remito el Informe Definitivo de Auditoría de cuentas anuales de Centro Asociado de la UNED de Pontevedra, correspondiente al ejercicio 2016.

EL INTERVENTOR DELEGADO TERRITORIAL.



[Firma manuscrita]

Fdo. Francisco López Peña.



MINISTERIO DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE PONTEVEDRA

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2016**

Intervención Delegada Territorial de Pontevedra



Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES	3
IV.	OPINIÓN	3
V.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	3



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada Territorial de Pontevedra, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2016, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Centro Asociado de la UNED es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la directora el 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada Territorial el 31 de marzo de 2017.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la



razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades.

1. Los datos del estado de flujos de efectivo son erróneos.
2. La información del inmovilizado de la contabilidad no coincide con la del inventario.
3. Las amortizaciones acumuladas son erróneas.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado de la UNED de Pontevedra, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

Hay empleados del centro asociado que carecen de contrato de trabajo escrito.



Pontevedra 11 de mayo de 2017.

El Interventor Delegado Territorial de Pontevedra



Francisco López Peña